

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
BALSA S.A (COBALSA) A FAVOR DEL
INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO.-.
(Por S/. 4.000,00).-.-.-.-.-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.-.-.-.-
(Por S/. 1'300.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, ~~el día veinticuatro de Abril de mil~~
novecientos noventa y cinco ante mí Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparecen, la compañía INDUSTRIAL DE BALSA S.A.
(COBALSA), representada por el Ingeniero JOSE TAMARIZ
CRESPO, casado, Ejecutivo, señorita NORMA ALEXANDRA
ROSETO SILVA, soltera, Ejecutiva, señora BEATRIZ NAREA DE
CRIOLLO, casada, Ejecutiva; y, señora MARIA TAMARIZ DE
GUSCHNER, casada, Ejecutiva; y, por otra parte la Compañía
COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.
representada por el señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO,
casado, Ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultado de esta Escritura a la que proceden, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:- SEÑOR



1 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE
3 PARTICIPACIONES y el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
4 DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía COMERCIALIZADORA
5 EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
7 otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de
8 participaciones por una parte, en calidad de cedentes los
9 socios señores Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A.
10 (COBALSA), representada por el Ingeniero JOSE TAMARIZ
11 CRESPO; señorita NORMA ALEXANDRA ROSERO SILVA;
12 señora BEATRIZ NAREA DE CRIOLLO; señora MARIA
13 TAMARIZ DE GUSCHNER, y por otra parte en calidad de
14 Cesionario el Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, quien
15 también comparece a la celebración de este instrumento en el
16 cual se Aumenta el Capital y reforma el estatuto Social de la
17 Compañía, en su calidad de representante legal de la misma.
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía COMER
19 CIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., se constituyó
20 como Sociedad Anónima con un capital de QUINIENTOS MIL
21 SUCRES, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil
22 Doctor Miguel Vernaza Requena el primero de Noviembre de
23 mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciseis de
25 Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. B) La
26 Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX S.A. se
27 transformó en compañía de responsabilidad limitada,
28 / aumentó su capital a SETECIENTOS MIL SUCREDS y reformó y

NOTARIA
DESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 codificó su Estatuto Social según consta de la escritura pública
2 celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
3 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el primero de
4 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la misma que
5 se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
6 veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. C) La
7 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., en sesión
9 celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos
10 noventa y cuatro resolvió: UNO.- Autorizar las cesiones de las
11 participaciones sociales de propiedad de los socios Compañía
12 Industrial de Balsa S.A. (COBALSA) S.A., señorita NORMA
13 ALEXANDRA ROSERO SILVA; señora MARIA TAMARIZ DE
14 GUSCHNER; señora BEATRIZ NAREA DE CRIOLLO, a favor del
15 socio Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, cumpliendo las
16 formalidades que para estos casos prevé la Ley. DOS.-
17 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de
18 S/.1'300.000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES), con
19 lo cual, su capital social quedará elevado a la cantidad de
20 S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES) suscribiéndose
21 para el efecto un mil trescientas nuevas participaciones
22 sociales de mil sucres cada una; y consecuentemente
23 reformar el Estatuto Social de COMERCIALIZADORA EXTERNA
24 AZIMEX CIA. LTDA., de acuerdo a los términos de la referida
25 Acta. TERCERA: DECLARACIONES.- Los Cedentes, Cesionarios
26 y el representante legal de la Compañía, Ingeniero JOSE
27 TAMARIZ CRESPO bajo juramento hacen las siguientes
28 declaraciones: a) Que el valor convenido por las cesiones



1 efectuadas corresponde al valor nominal de cada
2 una de las participaciones sociales que han sido cedidas, y
3 que los cedentes han recibido de manos del cesionario los
4 valores respectivos, a entera satisfacción sin lugar a reclamo
5 posterior alguno. B) Que el capital social de la Compañía
6 COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., queda
7 aumentado en la suma de S/.1'300.000,00 (UN MILLON
8 TRESCIENTOS MIL SUCRES), con lo cual, el capital social será
9 de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), según los
10 términos de la Junta General Extraordinaria del veintiocho de
11 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. C) Que dicho
12 aumento se hace mediante la emisión de un mil trescientas
13 nuevas participaciones sociales de mil sucres cada una, las
14 mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la
15 capitalización de las reservas por revalorización del
16 patrimonio, tal como consta de Acta de Junta General
17 Extraordinaria de socios del veintiocho de Diciembre de mil
18 novecientos noventa y cuatro. D) Que el artículo cuarto del
19 Estatuto Social de COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX
20 CIA. LTDA., queda reformado de acuerdo a los términos del
21 Acta mencionada. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
22 acompaña para que forme parte integrante de esta escritura,
23 el certificado del Administrador de la compañía que acredita
24 que la resolución aprobando las cesiones de participaciopnes
25 fue adoptada por unanimidad; el nombramiento del
26 representante legal de la compañía que legitima su
27 personería, y copia certificada del Acta de Junta General
28 Extraordinaria de socios de fecha veintiocho de diciembre de

10 4

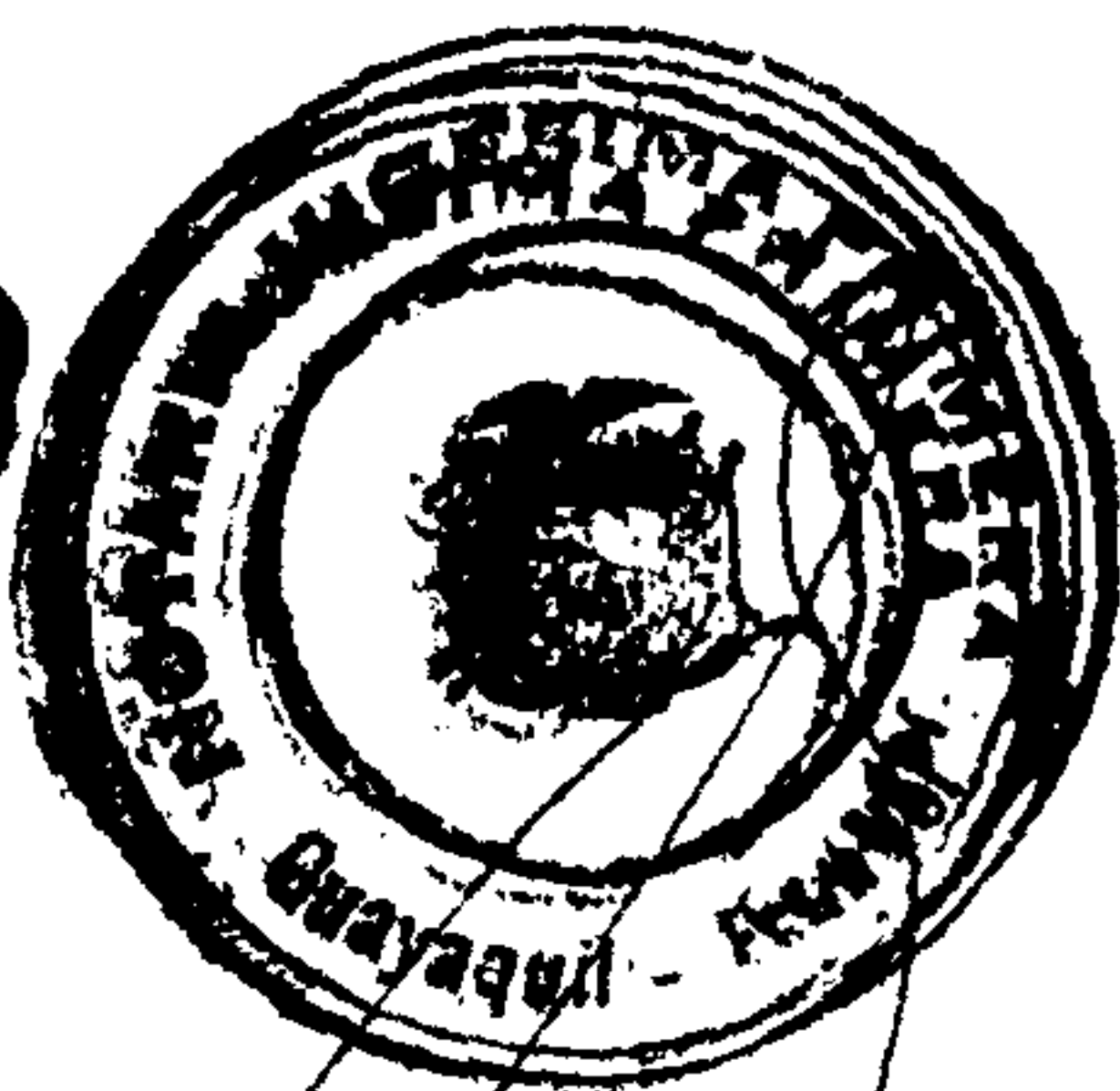
C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, dió su consentimiento unánime para que los socios señores: Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A.(COBALSA), Alexandra Rosero Silva, Beatriz Narea de Criollo, María Tamariz de Guschmer, cedan sus participaciones sociales, que totalizan cuatro, a favor del Ing. José Tamariz Crespo, socio de la compañía.

Guayaquil, diciembre 28 de 1.994

José Tamariz

ING. JOSE TAMARIZ CRESPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

Guayaquil, abril, 14, de 1994

5

Señor Ing.
José Tamariz Crespo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA. celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el artículo 160. del Estatuto Social entre las que se contemplan la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario 150. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1988.

Atentamente,


Marta Tamariz de Guschmer
Presidenta de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede-
Guayaquil, 14 de abril de 1994.


Ing. José Tamariz Crespo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 16610 Registro Mercantil No
6.019 Repertorio No. 12.177
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Mayo de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

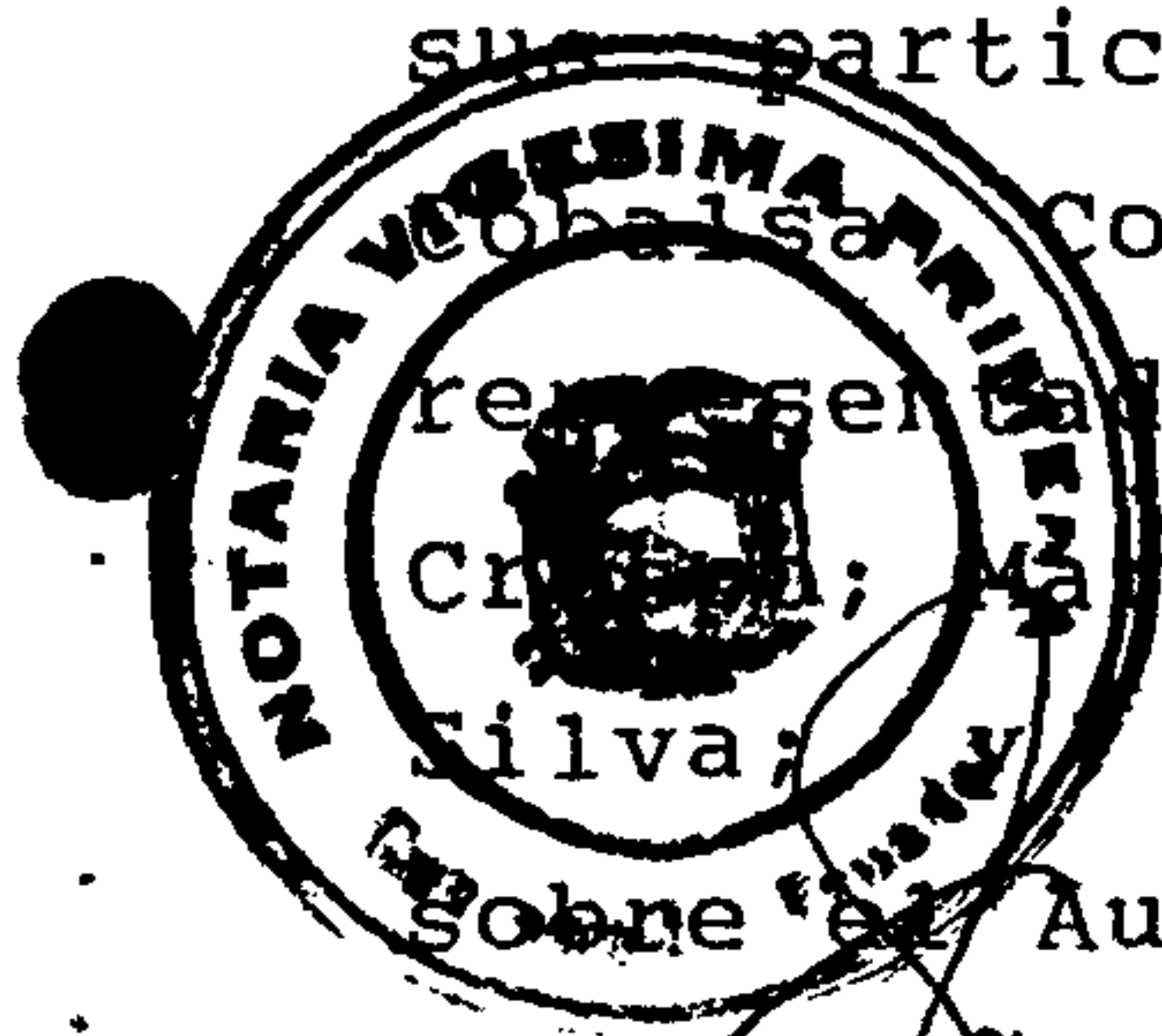
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

006

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre, de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañia ubicado en la Ciudadela Kennedy, Centro Comercial Policentro, planta alta, oficina 22, se reúnen los socios: Ing. José Tamariz Crespo, por sus propios derechos, representando seiscientos noventa y seis participaciones sociales de su propiedad; Ing. José Tamariz Crespo, por los derechos que representa de la compañía Cobalsa, Compañia Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), con una participación social de propiedad de ésta; Norma Alexandra Rosero Silva, representando una participación social de su propiedad; María Tamariz de Guschmer, representando una participación social de su propiedad; y, Beatriz Narea de Criollo, representando una participación social de su propiedad. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo tanto manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de:

- 1) Conocer y resolver sobre la autorización que para ceder sus participaciones sociales, solicitan los socios señores: Cobalsa Compañia Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), representada por su Gerente General Ing. José Tamariz Crespo; María Tamariz de Guschmer; Norma Alexandra Rosero Silva; y Beatriz Narea de Criollo.
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión la Sra. María Tamariz de Guschmer, en su calidad de Presidenta de la Compañia, y



actúa como secretario el Ing. José Tamariz Crespo en su calidad de Gerente General de la sociedad. Una vez que el secretario constata que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara legalmente instalada la sesión, solicitándole a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión. La socia Sra. María Tamariz de Guschmer pide la palabra para manifestar que es necesario que la compañía aumente su capital, de acuerdo a la nueva disposición emitida por la Superintendencia de Compañías, en la resolución No. 93.1.1.3.009 del 15 de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 1 de septiembre de 1993, que establece los capitales mínimos que deben tener las compañías de responsabilidad limitada. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., por unanimidad de votos resuelve:

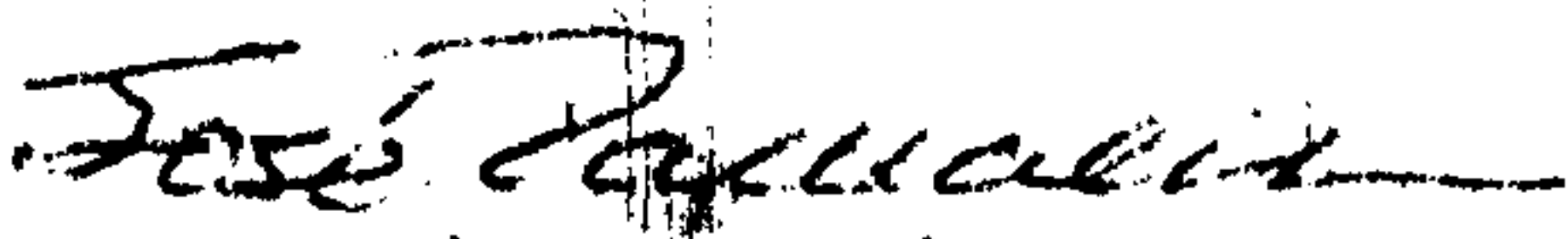
✓ 1) Autorizar a los socios señores: Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), propietaria de una participación social de mil sucres; Norma Alexandra Rosero Silva, propietaria de una participación social de mil sucres; María Tamariz de Guschmer, propietaria de una participación social de mil sucres; y Beatriz Narea de Criollo, propietaria de una participación social de mil sucres, para que puedan ceder sus participaciones sociales a favor del socio Ing. José Tamariz Crespo.

Consecuentemente, luego de inscrito el instrumento público de cesión de participaciones sociales de la compañía, el Ing. José Tamariz Crespo representaría la totalidad de las participaciones sociales. 2) Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., que actualmente es de setecientos mil sucres (s/. 700.000) en un millón trescientos mil sucres (s/. 1'300.000) más, de tal manera que en lo sucesivo el capital de la compañía será de dos millones de sucres (s/. 2'000.000), quedando reformado el

artículo Cuarto, cuyo texto en lo posterior dirà: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que le correspondan. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente General. Las participaciones de los socios no son negociables, con todo los socios podrán transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley; entendiéndose, en todo caso, que para que un socio pueda transferir su participación necesitará el consentimiento unánime del capital social expresado en la correspondiente Junta General. La compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General podrá aumentar su capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes". Dicho aumento de capital se realizará mediante la emisión de un mil trescientas nuevas participaciones sociales de mil sucres cada una; y, 3) Que los socios señores Ing. José Tamariz Crespo, por los derechos que representa de la Compañia Cobalsa, Compañia Industrial de Balne S.A., (COBALSA), Norma Alexandra Romero Silva, María Tamariz de Guschmer, y Beatriz Narea de Criollo, luego de negociar su derecho de atribución que les corresponde en el presente aumento de capital, de conformidad con el art. 112 de la Ley de Compañias, a favor del Ing. José Tamariz Crespo, autorizan que la totalidad de estas mil trescientas nuevas participaciones sociales sean atribuidas al socio mencionado. El Ing. José Tamariz Crespo de nacionalidad ecuatoriana y a quien se le atribuye el ciento por ciento del aumento de capital, pagará la totalidad de las nuevas participaciones sociales mediante la capitalización de la reserva por la revalorización del patrimonio de acuerdo al cuadro de Aumento de Capital que ha sido debidamente aprobado por la Junta. No habiendo otro

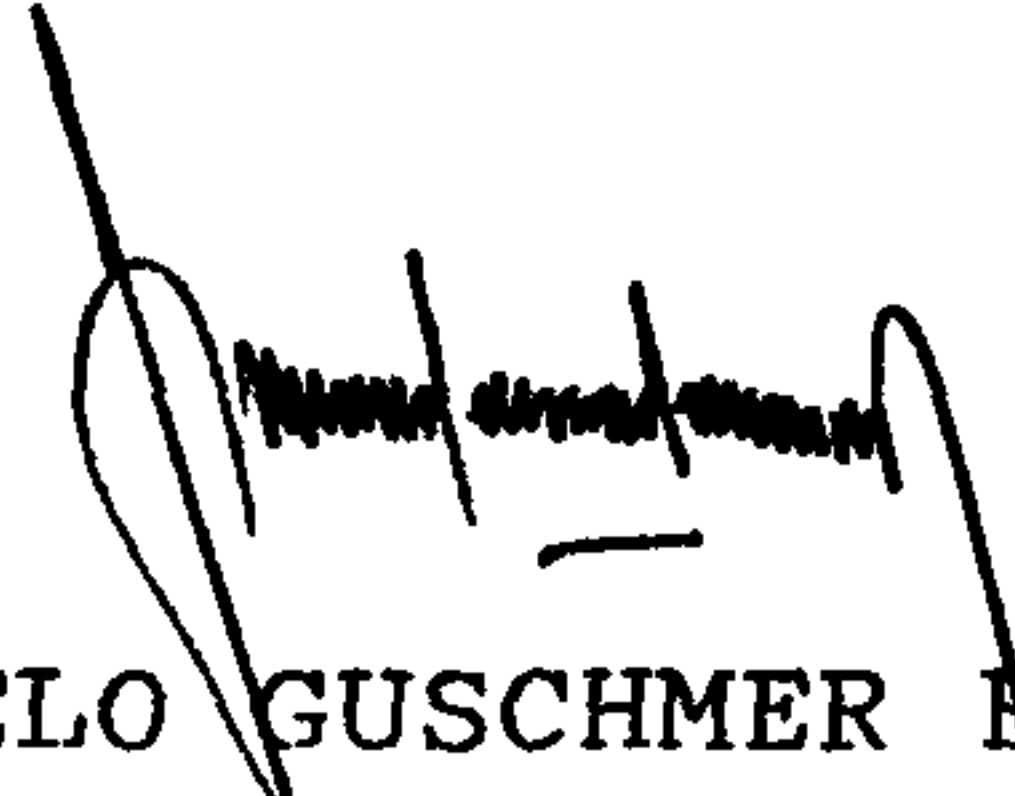


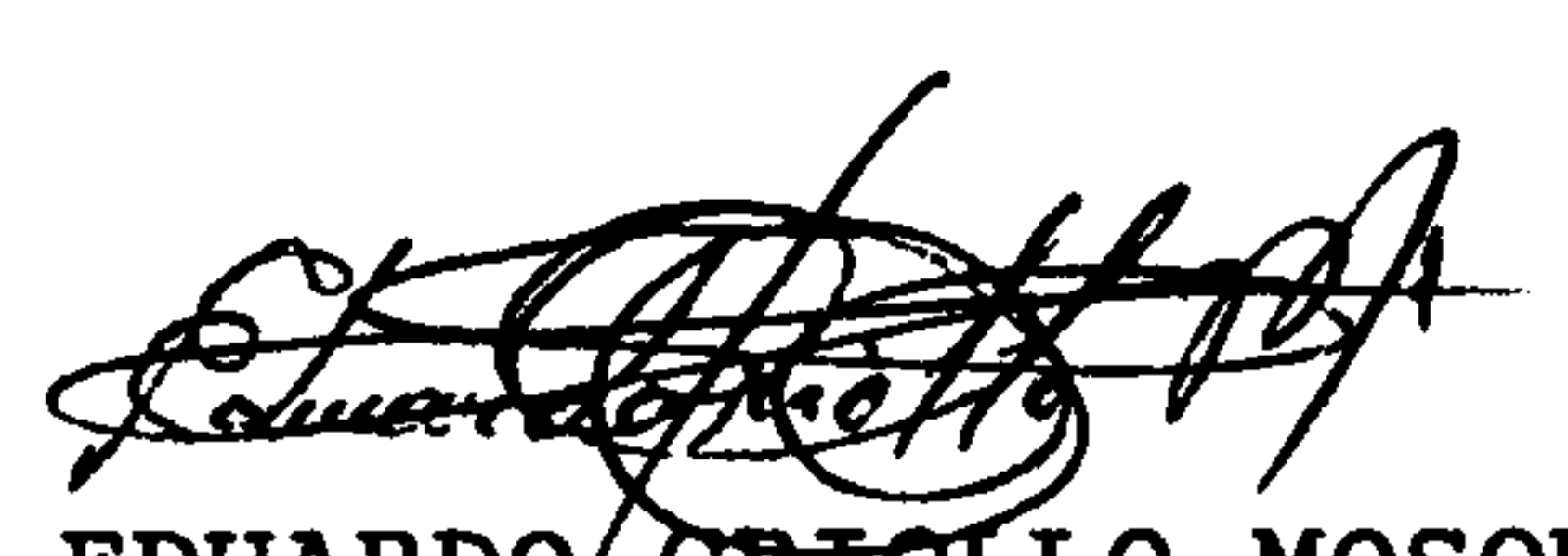
asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la junta con los mismos asistentes. Se da lectura al texto de la misma y es aprobada por unanimidad firmando para constancia en unidad de acto. f) María Tamariz de Guschmer, Presidenta de la Junta; f) Ing. José Tamariz Crespo, Secretario Gerente General; f) Ing. José Tamariz Crespo, p.l.d.q.r.d. Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A.; f) Alexandra Rosero Silva; f) Beatriz Narea de Criollo. CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.. Guayaquil, diciembre 28 de 1994.

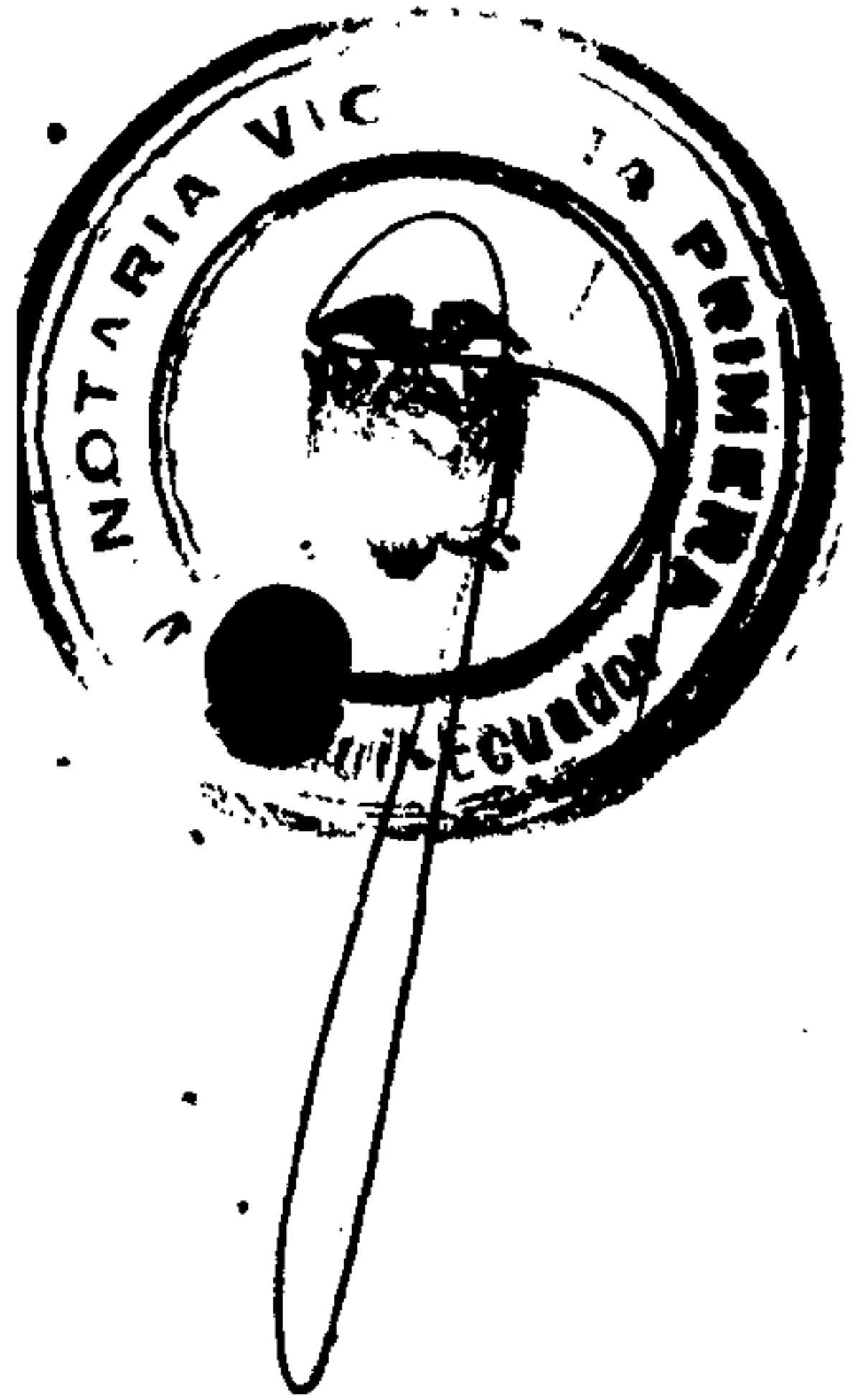

Ing. José Tamariz Crespo.
Secretario de la Sesión.

COMPARECENCIA PARA AUTORIZACION

Comparecen a la presente cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., los señores Marcelo Guschmer Boris y Dr. Eduardo Criollo Mosquera, para consentir en la sesión de una participación de mil sucres cada una que hacen sus cónyuges María Tamariz de Guschmer y Beatriz Narea de Criollo respectivamente, en el capital social de la mencionada compañía.


MARCELO GUSCHMER BORIS
C.I. 090691489-0


DR. EDUARDO CRIOLLO MOSQUERA
C.I. 0902597558



NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 mil novecientos noventa y cuatro. Agregue, e inserte usted,
2 Señor Notario, todo lo de estilo y necesario para la completa
3 validez de esta escritura. f) Ilegible Abogada MARIA GILER DE
4 FREIRE.- Registro número cinco mil ochocientos ochenta y
5 tres.- Guayaquil".- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
6 Pública, para que surtan todos sus efectos legales. Se
7 agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de
8 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes
9 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
10 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy
11 fe.-

José Tamariz Crespo

ING. JOSE TAMARIZ CRESPO

C.I.No. 090342659-1 C.V.No. 080-286

COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

R.U.C.No. 0990717133001

INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA)

R.U.C.No. 0990143617001



Norma Alexandra Rosero Silva

NORMA ALEXANDRA ROSERO SILVA

C.I.No. 0905537726 C.V.No. 369-276

Beatriz N. de Curiello
BEATRIZ NAREA DE CRIOLLO

C.I.No. 090101711-1 C.V.No. 048-287

Otor-

gante.

Maria de Guzman.

MARIA TAMARIZ DE GUSCHMER

C.I.No. 0903331817 C.V.No. 418-043

El Notario

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0007705, dictada por el Intendente Juridico de la
3 Oficina de Guayaquil, el 1 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la
4 aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX
7 CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 24 de Abril 1.995.- Guayaquil, veintitres
8 de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO : Que

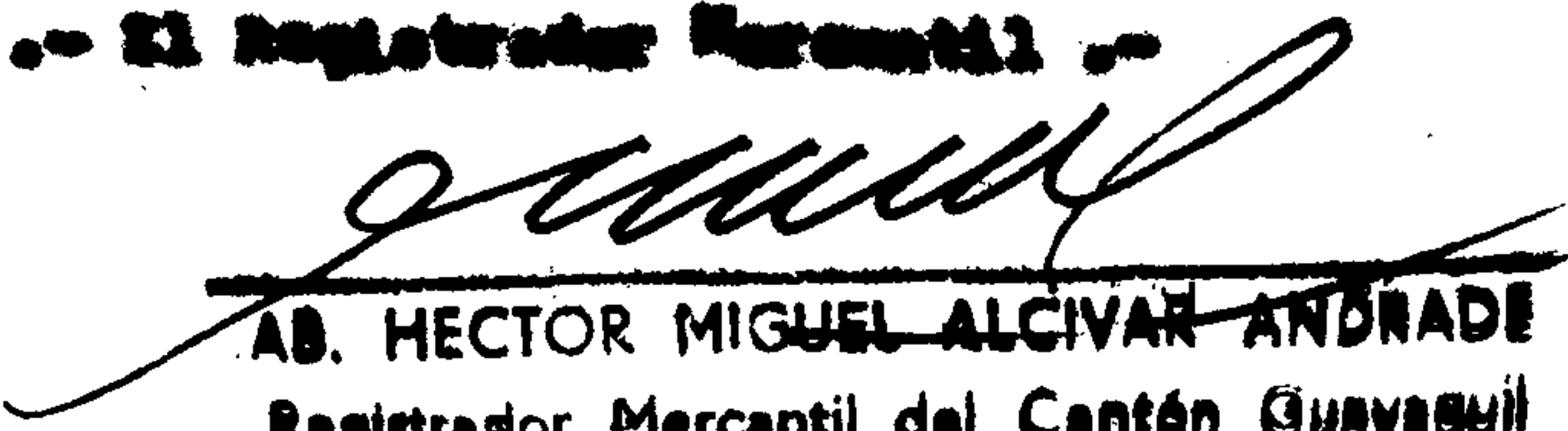
15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000-
16 7705, dictada el 12. de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico
17 de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, -
18 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
19 de la Compañía denominada COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA.
20 LTDA., de folios 41.184 a 41.192, número 18.608 del Registro Mercan-
21 til y anotada bajo el número 18.189 del Repertorio .- Guayaquil, Ma-
22 yo veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador
23 Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

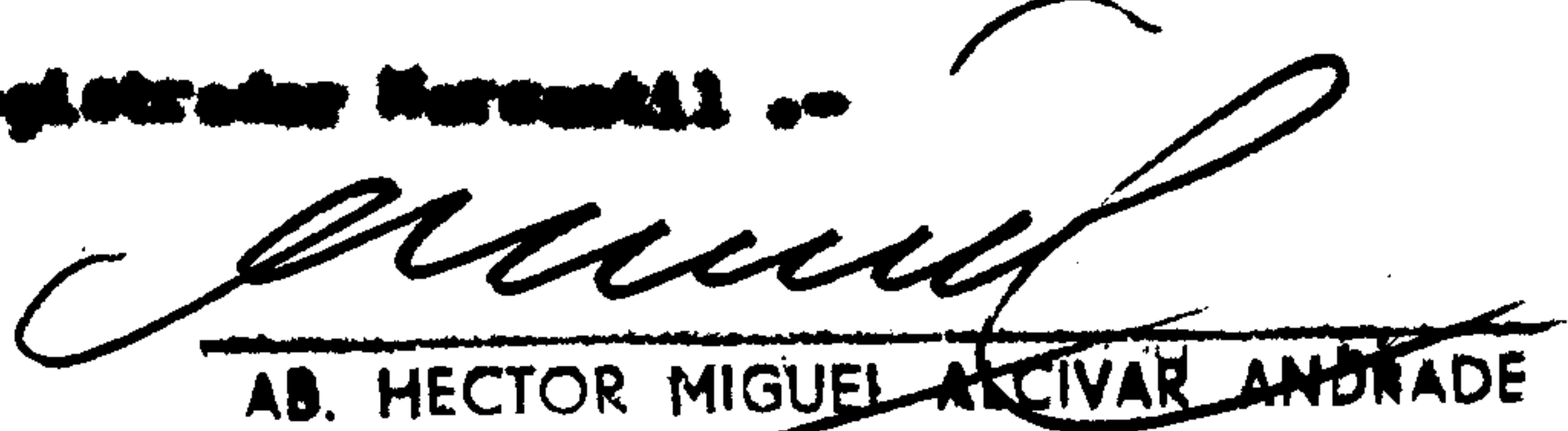
27 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
28 la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de
Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos
noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

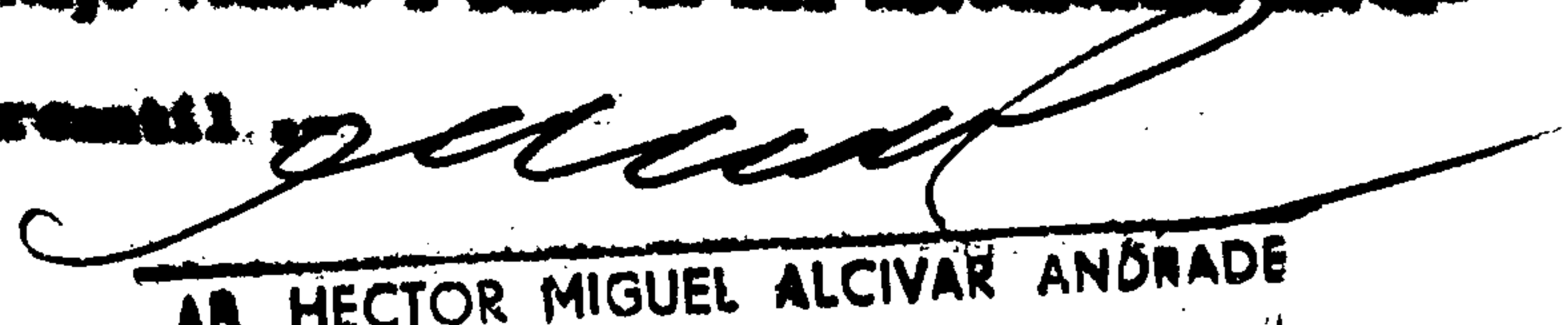
TÍPICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 292, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública. -- Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho. -- El Registrador Mercantil. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

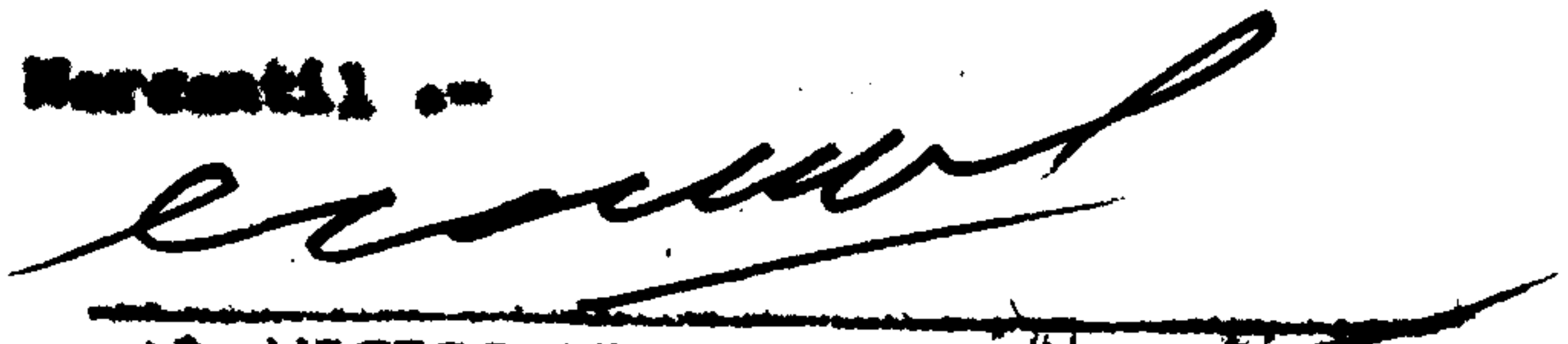
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYASCEL de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZUVER CIA. LTDA. -- Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho. -- El Registrador Mercantil. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cédula de Participaciones que contiene la presente escritura a fojas 13.427 y 13.504 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho. -- El Registrador Mercantil. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en la presente escritura a fojas 13.428 y 13.505 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho. -- El Registrador Mercantil. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



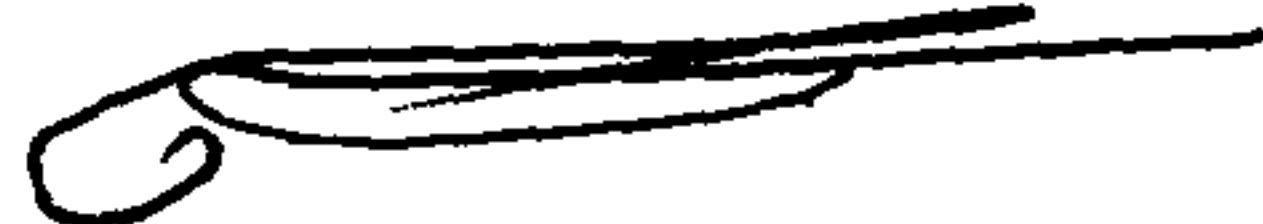


Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
GUAYAQUIL

11

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima - denominada **COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX S.A.**, de fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro de la Resolución NO.95-2-1-1-000 7705, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de compañías, el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.-Guayaquil, junio diez de mil novecientos noventa y ocho.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL